



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2020-MPM/A

Moyobamba, **23 DIC. 2020**

VISTO:

El Formulario Único de Trámite de Registro N° 384374 de fecha 12 de noviembre del 2020; Informe N° 106-2020-MPM-GAF-OGP/MAOB de fecha 03 de diciembre del 2020; Nota Informativa N° 1080-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 07 de diciembre del 2020; Memorando N° 1982-2020-MPM/GAF del 07 de diciembre del 2020; Nota Informativa N° 2996-2020-MPM/CPyDI de fecha 11 de diciembre del 2020; Memorando N° 2063-2020-MPM/GAF de fecha 15 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 10 de mayo de 2011 se aprueban los acuerdos adoptados por negociación colectiva de fecha 14 de abril de 2011, estos acuerdos se enmarcan dentro del principio de igualdad de oportunidades y a la regla de no discriminación en materia laboral; en cuyo Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, quedó aprobado por unanimidad, la asignación de estímulo (Premio Pecuniario) a los trabajadores del régimen laboral 276 y 728, al cumplir 25 años de servicios, dos sueldos íntegros, 30 años de servicios, tres sueldos íntegros y 35 años de servicios, cuatro sueldos íntegros"

Que, con fecha 12 de noviembre del 2020, el señor Raul Perez Vela, ingresa la solicitud con Registro N° 384374, mediante la cual, canaliza su pedido a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sobre pago de asignación por haber cumplido 35 años de servicios a esta entidad.

Que, mediante Informe N° 106-2020-MPM-GAF-OGP/MAOB de fecha 03 de diciembre del 2020, el Técnico Especialista de Recursos Humanos y Escalafón, concluye lo siguiente: "el obrero municipal Sr. Raúl Pérez Vela, quien actualmente viene percibiendo una remuneración mensual total de S/ 1,973.44, le asiste el derecho a percibir por concepto de bonificación por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados desde el 28 de diciembre de 1984 al 27 de diciembre del 2019, cuatro (04) sueldos íntegros, la misma que suma un total de S/ 7,893.76 (Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 76/100 Soles).

Que, mediante Nota Informativa N° 1080-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 07 de diciembre del 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Personas, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 106-2020-MPM-GAF-OGP/MAOB; así mismo, solicita la remisión de los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para la determinación de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 7,893.76.

Que, mediante Memorando N° 1982-2020-MPM/GAF del 07 de diciembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, disponibilidad presupuestal para la planilla de bonificación por cumplir 35 años de servicios a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a favor del señor Raul Perez Vela, por el monto de S/ 7,893.76.

Que, a través de la Nota Informativa N° 2996-2020-MPM/GPPyDI de fecha 11 de diciembre del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite información a la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2020-MPM/A

Gerencia de Administración y Finanzas, indicando la Certificación de Crédito Presupuestal en el Módulo SIAF, por concepto de pago de bonificación por haber cumplido 35 años de servicio a la Municipalidad del sr. Raúl Pérez Vela.

Que, mediante Memorando N° 2063-2020-MPM/GAF del 15 de diciembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio a fin de que se cumpla con el pago.

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y en concordancia con el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MPM de fecha 13 de mayo de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al señor **RAUL PEREZ VELA**, trabajador de esta entidad edil, la bonificación por cumplir 35 años de servicios a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, al señor **RAUL PEREZ VELA**, trabajador de esta entidad, el pago de bonificación por 35 años de servicios, equivalente a cuatro (04) remuneraciones íntegras, la misma que asciende a un total de S/ 7,893.76 (Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 76/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas correspondientes, para los fines pertinentes; sin perjuicio de su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO WILIAM CHINCHAY
ALCALDE